



# Justicia y algoritmos: ¿Quién controla al juez artificial?

Los desafíos éticos, legales y prácticos de la implementación de inteligencia artificial en los sistemas de justicia

por mercedes galán

La inteligencia artificial ha comenzado a abrirse paso en los juzgados, y lo hace con la promesa de transformar procesos que durante décadas han permanecido prácticamente inalterables. Desde herramientas que priorizan causas hasta sistemas predictivos de reincidencia, pasando por motores de búsqueda jurisprudencial o aplicaciones que transcriben vistas en tiempo real, la IA se presenta como una aliada para reducir carga de trabajo, mejorar la eficiencia y liberar tiempo para las tareas de mayor valor añadido.

Sin embargo, su incorporación al núcleo de un poder del Estado no está exenta de interrogantes. ¿Qué grado de intervención tecnológica es admisible en un proceso judicial sin comprometer derechos fundamentales? ¿Hasta dónde puede una herramienta algorítmica influir, siquiera indirectamente, en una sentencia? ¿Y qué garantías deben rodear a su uso para no incurrir en sesgos, errores o falta de transparencia?

## IA COMO APOYO

La idea de una justicia automatizada, donde los algoritmos sustituyen el juicio humano, no encuentra respaldo entre los expertos. La opinión es unánime: la inteligencia artificial debe tener un papel de apoyo, nunca decisorio. **Carlos Javier Galán**, titular del Juzgado de lo Social nº 14 de Sevilla, es claro al respecto: “Soy contrario a la toma de decisiones por la inteligencia artificial, pero sí partidario inequívoco de utilizarla como herramienta auxiliar en ese proceso”. En su experiencia, la IA puede resultar especialmente útil en fases previas, como el análisis probatorio o la sistematización de normativa y jurisprudencia, siempre bajo supervisión humana. “La IA puede facilitar al juzgador procesar información tanto interna como externa al procedimiento, y ello facilitaría nuestra labor enormemente si se articula de forma correcta”, añade. Alejandro Castellano, CEO y cofundador de Maite, una startup especializada en IA aplicada al sector jurídico, coincide en este enfoque. Para él, la clave está en entender la naturaleza de esta tecnología, que opera bajo lógicas no deterministas. “La inteligencia artificial generativa introduce un paradigma nuevo: una misma consulta puede generar respuestas distintas en diferentes momentos. Esto exige una cautela máxima en

el ámbito jurídico”, advierte. En consecuencia, defiende que el uso de estas herramientas debe parecerse más a gestionar a un colaborador cualificado que a ejecutar órdenes predecibles. “La función de la IA es potenciar la capacidad del juez o abogado, no reemplazar su juicio”, subraya.

También **Alfonso Peralta**, magistrado y miembro del comité consultivo de inteligencia artificial de la Comisión Europea para la eficiencia de la justicia (AI-CEPEJ-COE), descarta la imagen del “juez robot” como una fantasía sensacionalista: “Todo eso es humo y titulares de *clickbait*. La IA será una herramienta, como lo fue el procesador

**«Soy contrario a la toma de decisiones por la inteligencia artificial, pero sí partidario inequívoco de utilizarla como herramienta auxiliar en ese proceso»**

**Carlos Javier Galán**



CARLOS JAVIER GALÁN

de textos o las bases de datos. No sustituirá al juez”. Lo relevante, insiste, será la capacidad de los profesionales jurídicos para formarse y aprovechar su potencial para automatizar tareas repetitivas y centrarse en aquellas de mayor valor.

## SUPERVISIÓN HUMANA

Uno de los mayores puntos de consenso entre los entrevistados es la necesidad de establecer mecanismos de supervisión y control claros. Los tres coinciden en que cualquier herramienta algorítmica utilizada en el ámbito judicial debe estar sujeta a una validación humana permanente. Galán insiste: “Incluso en los trámites más simples creo que tiene que haber una persona responsable que adopte finalmente la decisión, la valide, la firme y se haga responsable”. Y lamenta que muchas veces las herramientas informáticas se desarrollan sin contar con la experiencia diaria de

**«La IA introduce un paradigma nuevo: una misma consulta puede generar respuestas distintas en diferentes momentos»**

**Alejandro Castellano**



ALEJANDRO CASTELLANO

quienes trabajan en los juzgados: “Se suelen dictar normas procesales o implantar aplicaciones sin escuchar a quienes tenemos la experiencia. Luego no dan los resultados queridos”. Para Peralta, esta supervisión no es solo un imperativo técnico, sino ético y legal. Recuerda que la nueva AI Act europea considera el uso de inteligencia artificial en la justicia como una actividad de alto riesgo, sujeta a los más altos estándares de gobernanza y transparencia. “El juez será siempre el decisor. La IA debe estar bajo supervisión humana, y eso es insoslayable a nivel ético y legal”, afirma.

## LA OPACIDAD DEL ALGORITMO

Uno de los riesgos más citados es la falta de transparencia de ciertos algoritmos, especialmente en decisiones que afectan a personas vulnerables o contextos sensibles como la libertad, la custodia o la reincidencia. “Sí me preocupa la opacidad”, reconoce Galán. “Los algoritmos no pueden ser en ningún caso opacos, especialmente si influyen en medidas cautelares, órdenes de protección o valoraciones de reincidencia”. Y alerta sobre el uso de herramientas no oficiales o sin validación judicial: “No puede ser que cada juzgador utilice individualmente herramientas que tenga a su alcance. Eso conlleva riesgos enormes”. Castellano, desde la perspectiva tecnológica, matiza que no todos los modelos son igual de opacos. “Los modelos propietarios suelen ofrecer un nivel de transparencia muy limitado. En cambio, los de código abierto permiten un escrutinio independiente que es clave para detectar sesgos o vulnerabilidades”. Por eso, defiende que el sector legal debe optar por sistemas auditables y sometidos a la vigilancia de la comunidad experta: “La transparencia no es una preferencia, sino una necesidad para garantizar la equidad”.

## MARCO REGULATORIO

Si bien Europa avanza en la regulación de estas tecnologías, todavía existen vacíos importantes. Alfonso Peralta destaca la necesidad de adaptar la legislación procesal española a los nuevos retos como el reconocimiento facial a tiempo real. “El legislador deberá prever un nuevo artículo 588 nonies para autorizar este tipo de sistemas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal”, apunta, en referencia al desarrollo pendiente del

anteproyecto de Ley de Inteligencia Artificial. Además, insiste en que los algoritmos que puedan incidir en la potestad jurisdiccional deben cumplir con estrictos requisitos de *compliance*, auditabilidad, trazabilidad y explicabilidad. *“Todo lo que afecte a derechos fundamentales debe estar sujeto a los más altos estándares éticos y legales y ser objeto de un control independiente”*, sentencia. Castellano también llama la atención sobre la necesidad de establecer límites y protocolos claros: *“La clave reside en establecer un marco donde la tecnología sirva al derecho, y no al revés”*.

### ¿JUSTICIA A DOBLE VELOCIDAD?

Una de las preocupaciones más relevantes tiene que ver con la equidad: ¿puede la introducción de IA crear una brecha entre quienes entienden, auditan y controlan los algoritmos, y quienes no? Peralta alerta de que ya hoy existen algoritmos públicos con escasa o nula transparencia: *“Puede haber sistemas que estén sesgados, que causen daños, pero no lo sabemos ni, en su caso, sabríamos por qué”*. Por ello, augura que veremos más impugnaciones judiciales de algoritmos por falta de cumplimiento normativo. *“La opacidad del sistema es una irresponsabilidad. Dentro de cinco años nos tiraremos de los pelos por cómo se implementaban hoy estos sistemas sin auditar”*, vaticina.

La modernización de la justicia pasa inevitablemente por la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas. Pero también exige



ALFONSO PERALTA

un debate profundo, transparente y con todas las garantías. Como resume Galán: *“Aunque hoy estemos muy lejos de ello, creo que es posible agilizar los procedimientos y reducir la carga judicial usando IA. No será la panacea, pero debe formar parte de la solución”*. Eso sí, concluye, siempre bajo criterios claros, herramientas oficiales y validación humana. Porque, en última instancia, la justicia no puede ser solo eficaz: debe seguir siendo justa. 

**«Todo eso es humo y titulares de clickbait. La IA será una herramienta, como lo fue el procesador de textos o las bases de datos. No sustituirá al juez»**

Alfonso Peralta

## ¿CAJA NEGRA O CAJA DE HERRAMIENTAS?

Los Grandes modelos de lenguaje (LLM), utilizados en aplicaciones jurídicas basadas en IA, funcionan a menudo como “cajas negras”. Su funcionamiento interno es tan complejo que resulta prácticamente imposible auditar cómo llegan a una conclusión.

Sin embargo, no todos los modelos son igual de opacos:

### Tipo de modelo Ejemplos Características clave

**Modelos propietarios** GPT (OpenAI), Claude (Anthropic), Gemini (Google) - Código cerrado- Datos de entrenamiento no públicos- Difícil auditabilidad

**Modelos de código abierto** LLaMA (Meta), Falcon (TII) - Arquitectura pública- Permite auditoría independiente- Mayor control social

### Aplicaciones sensibles en España:

Algunos sistemas públicos basados en IA que impactan decisiones judiciales o administrativas:

- **VioGén** – Valoración de riesgo en violencia de género
- **TVR / RisCanvi** – Predicción de reincidencia y clasificación penitenciaria
- **ABIS** – Reconocimiento facial en cuerpos policiales
- **IA en Seguridad Social y Agencia Tributaria**

¿El riesgo? Muchos de estos algoritmos funcionan con poca o nula transparencia, sin mecanismos claros de auditoría externa. Optar por IA explicable, auditable y controlada no es una opción técnica: es una exigencia democrática.

